



DECRETO ALCALDICIO 0 0 1 0 4 9 .-

LITUECHE, 0 6 SEP 2021 .-

"Adquisición de Instrumentos Musicales Esc. CRSH".

DAEM: 0597.-  
03/09/2021

**CONSIDERANDO:**

- Considerando los Recursos de Ley SEP de Escuela CRSH.
- El Ord. N° 60 de fecha 01/09/2021, del Director del Establecimiento Educacional solicitando la compra de instrumentos musicales.
- La aprobación de la compra por parte del Jefe de UTP, según Certificado N°63 de fecha 02/09/2021.
- Dimensión: Gestión Pedagógica.
- Acción: Espacios pedagógicos para el aprendizaje.
- Descripción de la Acción: Se habilitarán espacios que cuenten con material de estudios, recreación, ciencias, matemáticas, inglés, tecnología, deportes, música, cra, medio ambiente, entre otras. Permitiendo el contacto de los estudiantes con los elementos que otorgaran desafíos de experimentar y aprender.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 264.
- Que, para cumplir con estos requerimientos es necesario operar bajo la modalidad de "Convenio Marco".
- Que, **SOC. INSTRUMENTOS FUSION S.A.**, cumple con estos requisitos. -

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; El Artículo N° 14 del Reglamento Ley 19.886 "Convenio Marco": Las normas consagradas en la Ley No. 19.886: Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento: Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N° 1.665 de fecha 30/12/2020 que aprueba el Presupuesto del Área para el año 2021. El Decreto Alcaldicio N° 05 de fecha 06/01/2021 que aprueba el Plan Anual de Compras del Departamento de Educación. El Decreto Alcaldicio N° 1.145 de fecha 10/09/2020 que designa la subrogancia de Secretaria Municipal. El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28/06/2021 que nombra al Alcalde. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021 que RENUUEVA los Decretos Alcaldicios N°s 597 y 847 de 2018, que Delegan la firma bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal.

**DECRETO:**

- 1.- Autorízase la contratación mediante modalidad **CONVENIO MARCO**, al siguiente oferente:

**SOCIEDAD INSTRUMENTOS FUSION S.A.**

- 2.- Gírese Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre de:

PROVEEDOR	RUT	MONTO	EN PALABRAS	N° O/C
SOCIEDAD INSTRUMENTOS FUSION S.A.	76.049.462-3	\$3.908.259.-	Tres millones novecientos ocho mil doscientos cincuenta y nueve pesos. Valor con IVA incluido.	5124-287-CM21

- 3.- Impútese el gasto al Subtitulo 22 Ítem 04 Asignación 002, cuenta denominada "Textos y Otros Materiales de Enseñanza", con cargo a los Recursos de Ley SEP.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE**  
"Por orden del Sr. Alcalde"

  
ALEJANDRO CÁCERES REYES

Secretario Municipal (s)

RAE/CSM/ACR/RPV/RSD/pyr

**Distribución:**

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Proceso Adquisiciones (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Proceso de Pago (1).

  
Administradora Municipal  
**ALBA SALAMANCA MORIS**  
Administradora Municipal

